3999332

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/21- "ADQUISICIÓN DE CORDEL PARA DESMALEZADORA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.415.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 09 de Julio del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/21- "ADQUISICIÓN DE CORDEL PARA DESMALEZADORA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.415.,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO ADM/UA N° 11/2021, del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 391415;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°396/2021) por Gs. 139.946.667 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) de fecha 06 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 24 de fecha 23 de abril de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico N° 24/2021 UOC N° 1 de fecha 13 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 28 de fecha 13 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 24 de mayo de 2021 el llamado ID 391415 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PRESTIGIO DEL SUR SRL
- JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENAS

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Wilfrido Cáceres F.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- 7 DE MAYO SRL
- EMPORIO FERRETERÍA SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 31 de mayo de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 24/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 133.520.000
2	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 112.000.000
3	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA	Gs. 108.000.000
4	CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 123.996.000
5	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Gs. 135.200.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No se realizaron observaciones.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA	CEGA INDUSTRIAL S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**-*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 07,09 Y 10 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 01, 02 Y 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE**-*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 05 Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07, Modificación de Estatutos Sociales	NO APLICA	**CUMPLE** - Constitución de Sociedad de la firma. *Folio 18 al 28 de la oferta presentada*	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Serv. Urbanos

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Wilfrido Cáceres F.
GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 16 Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura* N° 7	NO APLICA	**CUMPLE** - Poder General de Administración a favor del Sr. Gustavo Adolfo Leiva. *Folio 31al 38 de la oferta presentada*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 811001 del Sr. José Pereira	NO APLICA	**CUMPLE-** Cedula de Identidad N° 644744 DEL Sr. Cesar Mostafa. *Folio 9 de la oferta presentada*
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 6.676.000. *Folio 04 al 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 7.500.000, *Folio 08 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 5.500.000, *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 10.000.000, *Folio 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Presenta Declaración Jurada por el monto de Gs. 7.000.000, *Folio 6 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1642639.** *Folio 06 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1642822.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1642743.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-NRO644744.** *Folio 08 de la oferta presentada*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Punto 12 del Anexo B Datos de la Carta de Invitación *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:* ***SI APLICA. Las muestras deberán ser entregadas en el 4to piso bloque A Dirección de Adquisiciones, junto con la oferta, se expedirá una constancia de recepción.*** *En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta".*

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA	CEGA INDUSTRIAL S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VER ANEXO I

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos;

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA CARDENA		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	CEGA INDUSTRIAL S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CORDEL PARA DESMALEZADORA	174.933	Unidad	UNIDAD	800	-23	MAZZAFERRO	BRASIL	135.000	108.000.000	-20	GRASSETO	BRASIL	140.000	112.000.000	-11	MAZZAFERRO	BRASIL	154.995	123.996.000	-5	MAZZAFERRO	BRASIL	166.900	133.520.000	-3	NITAVYL	ARGENTINA	169.000	135.200.000
									TOTAL	108.000.000				TOTAL	112.000.000				TOTAL	123.996.000				TOTAL	133.520.000				TOTAL	135.200.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Nota N° 315/2021 remitida en fecha 04 de junio de 2021, se solicitó al oferente **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020);*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019.*

RESPUESTA: En fecha 04 de junio de 2021 el Oferente ha respondido en tiempo a la nota del Comité de Evaluación, las documentaciones serán analizadas en los apartados correspondientes.

B) Nota N° 354/2021 remitida en fecha 15 de junio de 2021, se solicitó al oferente **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020);*

RESPUESTA: el Oferente no ha dado respuesta a la presentación de las documentaciones requeridas.

C) Nota N° 355/2021 remitida en fecha 15 de junio de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020);*

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS ;*
- *Autorización de fabricante.*

RESPUESTA: En fecha 16 de junio de 2021 el Oferente ha respondido en tiempo a la nota del Comité de Evaluación, las documentaciones serán analizadas en los apartados correspondientes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a las dos mejores ofertas económicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CARDENA** constatándose que el mismo **NO CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CARDENA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	CTO ID 358105 - JUSTICIA ELECTORAL	NO SE OBSERVA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM CORDEL PARA DESMALEZADORA
2019	CTO ID 330038 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	3.000.000
2021	FACTURA NRO 001-0086032 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	7.496.250
2020	FACTURA NRO 001-001-0085420 - POLICÍA NACIONAL	759.990
2020	FACTURA NRO 001-001-0085243 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	1.850.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0080021 - SENACSA	2.250.000
Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).		**15.356.240** **NO CUMPLE 50% - Gs. 54.000.000**
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.		

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO 001-001-0016629	12.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0016079	6.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0015947	12.000
2020	FACTURA NRO 001-001-019661	4.000
2019	FACTURA NRO 001-001-0005724	22.100.000
2019	FACTURA NRO 001-002-0000103	17.500.000
2018	FACTURA NRO 001-001-003627	17.160.000
Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).		**56.782.000** **CUMPLE 50% - Gs. 56.000.000**
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.		

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				
		2019		**Observacion**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	552.665.917	**2,47**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	224.053.919		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **2,47** (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	224.053.919	**0,30**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	746.896.843		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **0,30** (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observación**
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	173.411.505	**1,73**	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 05/04/2021
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 4839608
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Presenta Constancia N° 5098 de fecha 18/02/2021 *Folio 01 de la oferta presentada.*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal del Municipio de Lambaré
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 297005 emitido en fecha 12/05/21 con vencimiento en fecha 11/06/2021. *Folio 04 de la oferta presentada.*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270113794075 emitido en fecha 05/05/2021 con vencimiento en fecha 04/06/2021. *Folio 03 de la oferta presentada.*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** -Balance General y Cuadro de Resultados del año 2019, *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de cordel para Desmalezadoras, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública. por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).	**CUMPLE** -Facturas, *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE** - Presenta Autorización. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.4 INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección de Servicios* por Memorándum de fecha 01 de junio de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3180035

Informe de Cumplimiento de EE.TT.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	CEGA INDSUTRIAL S.A.	CESAR MOSTAFA
1	Tanza de nylon para desmalezadora de 3.0mm	Descripción:	Tanza de nylon de calidad optima	CUMPLE / NO CUMPLE				
		Espesor:	3.0 milímetros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – No Presenta la muestra como es solicitado en la Carta de Invitación – El espesor es menor al requerido. Se adjunta imagen	CUMPLE
		Tipo:	Redondo					
		Rendimiento:	120 metros por kilogramo					

11 JUN 2021

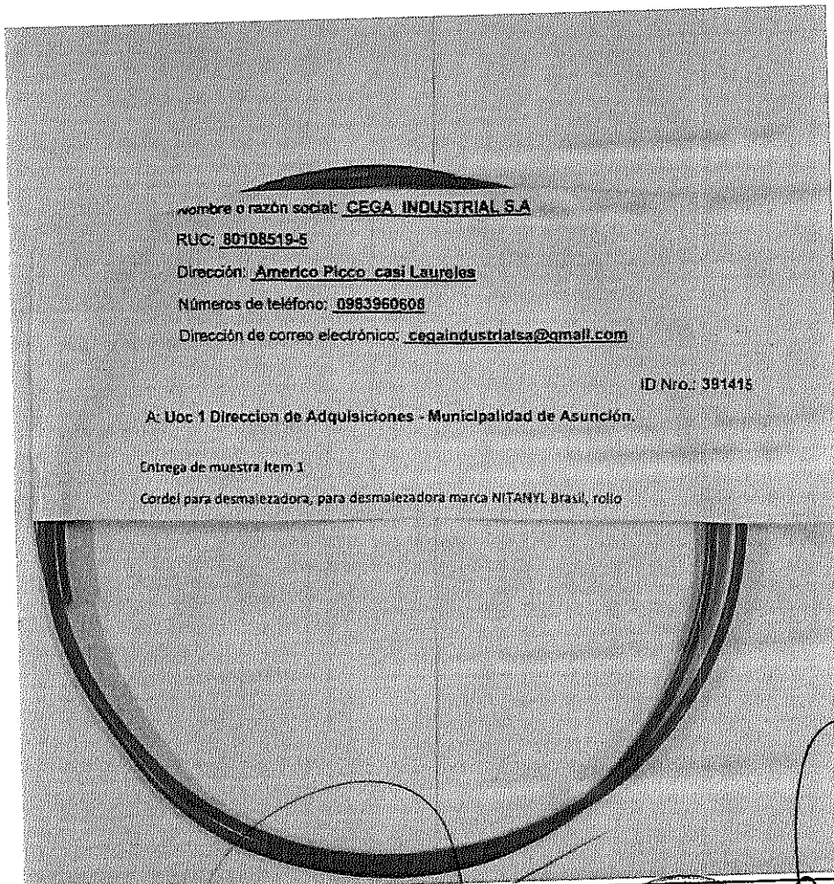

Nombre o razón social: CEGA INDUSTRIAL S.A

RUC: 80108519-5

Dirección: Americo Picco casi Laureles

Números de teléfono: 0983960606

Dirección de correo electrónico: cegaindustrialsa@gmail.com

ID Nro.: 391415

A: Uoc 1 Direccion de Adquisiciones - Municipalidad de Asunción.

Entrega de muestra ítem 1

Cordel para desmalezadora, para desmalezadora marca NITANYL Brasil, rollo

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Serv. Urbanos *

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abog. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000034

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE CORDEL PARA DESMALEZADORA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 391415.
EVALUACIÓN TÉCNICA – INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	CEGA INDUSTRIAL S.A	CESAR MOSTAFA
				CUMPLE / NO CUMPLE				
1	Tanza de nylon para desmalezadora de 3.0mm	Descripción:	Tanza de nylon de calidad optima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
		Espesor:	3.0 milimetros					
		Tipo:	Redondo					
		Rendimiento:	120 metros por kilogramo					

MUESTRA - OFERENTE: CEGA INDUSTRIAL S.A.

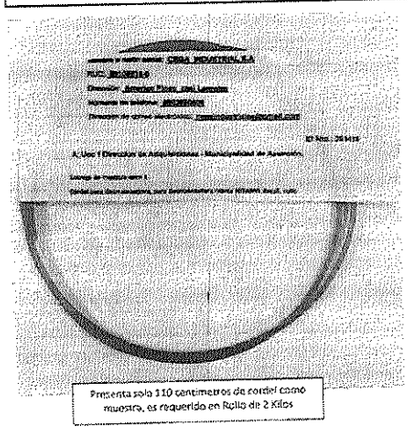

Presenta solo 110 centimetros de cordel como muestra, es requerido en Rollo de 2 Kilos

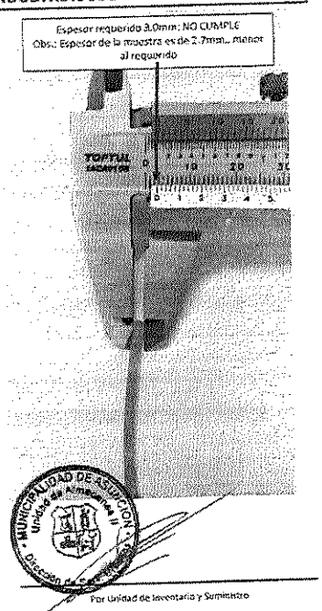

Por Unidad de Inventario y Suministro
Ing. Rodney Velázquez
Jefe de Unidad Inventarios y Suministros

Conforme a lo expuesto por el área solicitante, se realiza el siguiente resumen de cumplimiento:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA	CEGA INDUSTRIAL S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** "*...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...*", no se ha aplicado el beneficio, considerando que los bienes no son productos nacionales.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local**. *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta*

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres
DIRECTOR GENERAL

evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, se informa que fue aplicado el beneficio conforme se observa a continuación:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. – CIUDAD: LAMBARÉ

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80020469	7	AMIE987440H
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
	Correo Electrónico	
GESTIONES@GRUPOMUNDO.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
29/10/1999	**********	09/06/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CENTRAL	LAMBARE	LAMBARE	**********	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, FLORENTIN OVIEDO Y CACIQUE LAMBARÉ Numero 1106 /OFICINA		**********	**********	(0985)153061
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número		13.1638.01.001.2

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – CIUDAD: ASUNCIÓN

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80002756	6	SPAB8453208
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
EMPORIO FERRETERIA S.R.L		**********
	Correo Electrónico	
EMPORIO.FERRE@GMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
15/03/1989	**********	18/04/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, PARAISO Y YUASY Y		(021)560220	(021)560220	(021)560224
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número		14-0975-13

CESAR MOSTAFA OCAMPOS - CIUDAD: ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección de Servicios Urbanos

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00000322

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Persona Fisica | EIRL | Condominio | Sucesiones

ES COPIA FIEL DE

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual | RUC Anterior

Nomero | DV

644744 | 5 | MOOC530640N

Primer Apellido: MOSTAFA | Segundo Apellido: OCAMPOS | Apellido Casada: ---------- | Nombre: CESAR

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

Correo Electronico

MARIABRAMIREZR@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion: 01/05/1989 | Numero de Orden de Impresion: ---------- | Fecha de Ultima Actualizacion: 27/11/2020

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico | Condominio o Sucesion

Numero: ---------- | Pagina: ---------- | Tipo Documento: ----------

Fecha: ----------

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento: CAPITAL | Distrito/Ciudad: ASUNCION (DISTRITO) | Localidad/Compañia: ASUNCION (DISTRITO) | Barrio: ----------

APLICACIÓN DEL BENEFICIO

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Ciudad: Mariano Roque Alonso - Central - Precios aplicando el 10% del Margen de Preferencia Local		PRESTIGIO DEL SUR SRL		Ciudad: Asuncion	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		Ciudad: Asuncion	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CORDEL PARA DESMALEZADOR	800	154.000	123.200.000	140.000	112.000.000	No hay modificacion	166.900	133.520.000	No hay modificacion	166.900	23.366.000.000

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja luego de la aplicación del margen de preferencia local sigue correspondiéndole al Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO HUMBERTO RAUL ROLON TOJA
C.I. N°	4839608 2944026
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - Dirección General de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000321

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	21101708-026	CORDEL PARA DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	800	GRASSFIO	BRASIL	140.000	112.000.000
								TOTAL	**112.000.000**

Es nuestro informe. -

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos
Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION